

Nº: 41/13
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA
21 DE NOVIEMBRE DE 2013



Ayuntamiento
de Ávila
 Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Programa de Fiestas de Navidad 2.013 y Reyes 2.014. Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 18 de noviembre del corriente, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E. y con el voto en contra del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor, una abstención y dos votos en contra, aprobar el programa de Fiestas de Navidad 2.013 y Reyes 2.014, con un presupuesto de 71.558 €.

B) IniciArte primer semestre 2014. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de fecha 18 de los corrientes, prestar su aprobación al programa de exposiciones IniciArte para el primer semestre de 2014, que tendrá lugar en el Episcopio durante los meses de enero a junio, así como al presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 600 €, y que cuenta con las siguientes exposiciones de pintura:

ARTISTAS	EXPOSICIÓN	FECHA
Marta Martín	La Belleza de lo feo	15 a 29 de enero
Antonio Camuñas	Ávila en el tiempo	4 a 16 de febrero
Colectivo MIRADAS	Tendencias hacia el arte	4 a 16 de marzo
J. Casas	Rincones y lugares de nostalgia	1 a 13 de abril
Isabel Mas Martínez	Fantasy land	15 a 29 de mayo
Lourdes Rodríguez	Entre árboles	3 a 15 de junio

C) Coloquios Literarios enero-marzo 2014. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 18 de noviembre de 2013, acordó por unanimidad aprobar el programa de los Coloquios Literarios enero-marzo 2014 que tendrán lugar en el Episcopio los días 21 de enero (con Marta Rivera de la Cruz), 6 de febrero (con Inma Chacón) y 13 de marzo (con Julia Navarro) de 2014, así como su presupuesto de realización, que asciende a la cantidad de 300 €.

D) II Festival de Poesía Mistycalle. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 18 de noviembre de 2013, acordó por unanimidad aprobar el proyecto del II Festival de Poesía Mistycalle, así como su presupuesto de realización, que asciende a la cantidad de 500 €.

E) Convenio con la Asociación de Padres y Madres de la Escuela Municipal de Música de Ávila. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 18 de noviembre de 2013, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al convenio a suscribir entre la Asociación de Padres y Madres de la Escuela Municipal de Música de Ávila y este Excmo. Ayuntamiento para la adquisición de instrumentos musicales con destino a su uso por los alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música, así como la aportación municipal al mismo que asciende a la cantidad de 17.000 €, que lo serán con cargo al presupuesto de 2014.

4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Obras de reposición de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la ejecución de obras de reposición de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2013 y mediante el que se disponía aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 69.990,42 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 14.697,99 €, arrojando un total de 84.688,41 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 18 noviembre del año 2013, habida cuenta del establecimiento como único criterio de negociación la oferta económica, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Entidad	Precio	21% I.V.A.	Total
SECCIONA INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	68.485,63	14.381,98	82.867,61
OBRAS CONEDAVI, S.L.	68.240,66	14.330,54	82.571,20
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS, S.A.	67.988,70	14.277,63	82.266,33
AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	67.631,74	14.202,67	81.834,41
PEDERCOVI, S.L.	69.990,42	14.697,99	84.688,41

B) Suministro e instalación de una herramienta estándar, y por ende, incorporando las tareas necesarias para la implantación, llave en mano, incluyendo la creación de los modelos de datos y registro de los mismos, de un sistema integrado de gestión territorial, G.I.S., de la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de noviembre de 2013, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar el suministro e instalación de una herramienta estándar, y por ende, incorporando las tareas necesarias para la implantación, llave en mano, incluyendo la creación de los modelos de datos y registro de los mismos, de un sistema integrado de gestión territorial, G.I.S., de la ciudad de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 123.966,94 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 26.033,06 €, arrojando un total de 150.000 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a INGENIERÍA INSITU, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 13 de noviembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

En primera instancia, y de conformidad con lo prevenido en el pliego de condiciones, una vez supervisada la documentación referente a las ofertas presentadas, se evalúa como paso previo las características funcionales de las distintas soluciones ofertadas, considerando que todas ellas cumplen los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, de modo que, todas las propuestas alcanzan el valor CF=1.

A partir de este punto se procede a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, (establecidos en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas).

En el ámbito de las características técnico/funcionales, respecto a la garantía y servicio de mantenimiento y soporte, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

En la valoración de la oferta de COTESA, se ha estimado que en la oferta presentada se indica que *"no se contempla la resolución de errores o fallos inherentes al software implantado: Sistema operativo, sistema gestor de base de datos,..."* (pág 66), incumpliendo lo estipulado en el apartado 10.3. Respecto al importe del mantenimiento tras la garantía ofertado, incluido en el apartado 10, *Resumen de productos a entregar y mejoras* (pág 117), establece *"la cuota de mantenimiento mínima, a partir del vencimiento del plazo de garantía es de 2.000 €/año. Dicha cantidad puede incrementarse en función del número de usuarios, módulos de LocalGIS, desarrollos de nuevas funcionalidades,..."*, es decir, es una oferta abierta, sin definir, que no permite prever el importe real que deberá afrontar el Ayuntamiento.

El mantenimiento y soporte ofertado por las restantes empresas son similares, cumplen el pliego y no existen diferencias sustanciales.

Se ha valorado exclusivamente la cuota de mantenimiento a partir del vencimiento del plazo de garantía ofertado, al ser uno de los requisitos establecidos en el apartado 10 del pliego.

Se ha valorado la concreción de las jornadas formativas.

Respecto a la certificación de los técnicos, equipamiento y software propuesto:

Se ha considerado que todos los ofertantes poseen técnicos, en mayor o menor número, con certificación suficiente en cuanto al equipamiento y software propuesto de manera que las puntuaciones alcanzadas en este capítulo son iguales para todos. Otro tanto ocurre con el plan de implantación y migración

Respecto a la valoración de la calidad técnica de las propuestas presentadas, se han tenido en cuenta, las especificaciones del apartado A.2 del anexo II del Pliego, tanto a través de lo expuesto en la documentación escrita y gráfica, como en las muestras piloto de los datos de imágenes cargadas en el correspondiente software. Entre otros aspectos tenidos en cuenta, cabe destacar los siguientes:

La oferta de COTESA no garantiza que la totalidad de los equipos ofertados estén disponibles para el trabajo antes de que se concluya el plazo de ejecución (pág 20) *"Topcon va a tener a su disposición seguramente, antes de enero de 2014 el nuevo IPE-S2 con cinco escaneres con el que proponemos hacer este proyecto..."*, es decir se indica que los equipos cumplen los mínimos establecidos en el pliego y existe una posibilidad no garantizada de superarlo con otro equipo.

En lo referente a la captura de datos, precisión del barrido laser, ..., se establece en los cuadros que luego se transcriben las características de los equipos reflejados en cada oferta.

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar certificado de calibración actualizada de los equipos a emplear, con carácter previo a la firma.

Respecto al grado de adaptación a las necesidades del Ayuntamiento de Ávila, se han valorado los siguientes:

En lo que atañe a la calidad del software se han tenido en cuenta diversos criterios, presencia en el mercado, "referencias", "madurez del software", "ciclo de vida", que permiten inferir una garantía de continuidad futura.

Por otro lado, las funcionalidades que los productos de GEOGRAMA e INSITU exponen, demuestran que el producto tiene una madurez superior a las otras dos ofertas que aún se encuentran en un estadio más primitivo de desarrollo.

Finalmente, se ha considerado negativamente la opción de COTESA por ofertar un software libre y haber constatado que no se trata de software libre, rigurosamente hablando, dado que incluye llamadas a librerías y procedimientos propietarios que no están exentos de Copyright. Refuta esta afirmación el hecho de que son la única empresa capaz de mantener el código fuente lo que supondría una hipoteca para este Ayuntamiento a la hora de evolucionar dicho producto.

Respecto a la valoración de las mejoras, se han descartado las que estaban incluidas como requisito en el pliego y aquellas que no están en el ámbito del proyecto o no supone un valor añadido para el Ayuntamiento por ejemplo, reducciones de plazo en la ejecución. Se relacionan a continuación las mejoras que han sido tenidas en cuenta para la baremación propuesta, así como la valoración económica propuesta por las empresas:

COTESA

Mejoras técnicas	Euros
Adquisición VANT. Generación de ortofoto y módulo digital de terreno (MDT)	17.054,50
Total valoración ofertada	17.054,50

Mejoras de servicios	Euros
Generación de una cartografía temática del Plan General sobre la nueva cartografía base	7.000,00
Mejoras relacionadas con LocalGIS	15.500,00
Total valoración ofertada	22.500,00

GEOGRAMA

Mejoras técnicas	Euros
Suministro de 4 equipos informáticos Modelo HP Pro All-in-One 3520 con monitor 20"	2.400,00
SIG Catastro (Explotación)	4.500,00
Entrega de cotas ortométricas	6.000,00
Suministro de 4 licencias de AutoCAD LT	5.080,00
Total valoración ofertada	17.980,00

Mejoras de servicios: INVENTARIO de	Euros
Badenes o limitadores de velocidad	1.500,00
Gálivos y catenarias	2.750,00
Juegos infantiles	700,00
Total valoración ofertada	4.950,00

INSITU

Mejoras técnicas	Euros
Generación de módulo digital de terreno (MDT)	11.000,00
Total valoración ofertada	11.000,00

Mejoras de servicios	Euros
Software SIXExpro para gestión	18.000,00
Total valoración ofertada	18.000,00

PROYESTEGAL

Mejoras técnicas	Euros
Completar los datos terrestres MMS con datos aéreos	3.000,00
Total valoración ofertada	3.000,00

Mejoras de servicios	Euros
Nueva captura pasado el plazo de garantía de las zonas ampliadas o modificadas, captura de nube y fotos, los datos han de ser incorporados por el personal técnico del Ayuntamiento	5.500,00
Dotar al ayuntamiento de un servidor hardware	2.000,00
Total valoración ofertada	7.500,00

En lo que respecta al apartado de usabilidad, de nuevo la madurez del software comercial redundan en productos más sencillos de utilizar por parte del personal que los mantiene. Por contra, los productos de fuentes abiertas proporcionan un interfaz más amigable para el usuario externo.

Considerando que por el interesado se ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de el suministro e instalación de una herramienta estándar, y por ende, incorporando las tareas necesarias para la implantación, llave en mano, incluyendo la creación de los modelos de datos y registro de los mismos, de un sistema integrado de gestión territorial, G.I.S., de la ciudad de Ávila, a INGENIERÍA INSITU, S.L., en el precio de 123.966,94 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 26.033,06 €, arrojando un total de 150.000 €.
- Aprobar el mencionado gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0401 49100 62600.
- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado Texto Refundido, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

C) Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la prestación del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Ávila.

Las necesidades a satisfacer son el mantenimiento, la reparación, la sustitución de piezas, los servicios de averías, el rescate de personas y cuantas otras se definen en el pliego de condiciones técnicas, cumpliendo así obligaciones exigidas en la legislación de aparatos elevadores para mantenerlos en condiciones idóneas tanto de funcionamiento como de seguridad, al no disponer para ello la institución municipal de personal especializado suficiente habida cuenta de la especialización técnica que este tipo de aparatos requiere ni de la autorización de los organismos competentes, unificando con una sola empresa su mantenimiento, logrando así una mejor coordinación y una eventual reducción de costes.

Dado que las obligaciones de las empresas mantenedoras están perfectamente definidas en el pliego de prescripciones técnicas se estima bastante la determinación como único criterio de selección la oferta económica.

Conviene precisar que algunos aparatos elevadores reseñados en anexo al pliego de prescripciones técnicas tiene aun contrato en vigor por lo que, a medida que vayan finalizando su vigencia, se incorporarán al objeto del contrato a los precios unitarios que resulten de la oferta sin perjuicio de la pertinente actualización de precios en ese momento de acuerdo a la cláusula de revisión de precios.

En suma, estando próximos a finalizar algunos de los actuales contratos de algunos aparatos elevadores y sin perjuicio de lo indicado con antelación, y ante la carestía de medios propios que garantice el logro de los objetivos propuestos, resulta pertinente su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando como único criterio la oferta económica.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando un solo criterio, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Ávila, con un tipo de licitación de 107.438,02 € (53.719,01 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 22.561,98 € (11.280,99 €/año), arrojando un total de 130.000 €.

Su valor estimado, considerando la posibilidad de un año más de prórroga, en términos del art. 88.1) del RDL 3/2011, es de 161.157,03 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

D) Diversas actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras.

Fue dada cuenta de la memoria valorada redactada por las arquitectas municipales Doña Cristina Sanchidrián Blázquez y Doña Marta Jiménez Martín denominada "Diversas actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras". El objetivo principalmente es la creación de itinerarios accesibles en diferentes zonas de la ciudad donde se han detectado necesidades, interviniendo con las actuaciones necesarias para mejorar la accesibilidad de los distintos ámbitos, mediante actuaciones puntuales y concretas. La propuesta se centra en:

1.- Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la realización de rebajes en la acera en los pasos de peatones existentes con pendientes inferiores al 8% y con cambios puntuales de pavimento a baldosa de botones, bordillos rebajados en zona de embarque del paso y bordillo achaflanado con pendiente.

2.- Pavimentación y/o sustitución de zonas con pavimentos en mal estado o inadecuados.

Las distintas zonas y calles donde se actúa en el presente proyecto son:

- Plaza San Antonio
- Avda Juan Carlos I – Rotonda Fuente
- C/ Santa Fe – Centro de Salud Rural

Su presupuesto es de 13.999,99 €, I.V.A. incluido, disponiéndose su adjudicación mediante contrato menor, dada su cuantía, mediante la petición de al menos tres presupuestos al amparo de lo establecido en el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la memoria que antecede, así como su presupuesto.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 13 de noviembre pasado, el 48,31% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 40,68%, de Serones 41,67% y de Fuentes Claras del 100%.